**ACTA NÚMERO 33/2023 DE LA SESIÓN PRIVADA JURISDICCIONAL DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.** ----------------------------------------

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las doce horas con treinta minutos del día martes doce de septiembre de dos mil veintitrés, convocada previamente con fundamento en lo que disponen los artículos 24, fracción IX, 88.1, 88.2 y 88.3 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 621, 622, 623, 627, 631 y 632, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 7, 13, 15, fracción III, 18, fracciones I, III, IV y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 18, 19, 20, 21, 22, fracciones II, XXIII y XLVII, 23, 24, 25, 26, 27 y 31, fracciones I, II, IV, V, VI y XXXIV y 32, fracciones I, IV, y XVII, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se reunieron las magistradas y el magistrado electoral Brenda Noemy Domínguez Aké, María Eugenia Villa Torres y Francisco Javier Ac Ordóñez, que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, bajo la presidencia de la primera de los nombrados ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, Juana Isela Cruz López, con la finalidad de celebrar la sesión privada a la que fueron convocados previamente, la cual tuvo verificativo en los términos siguientes: ---------

Existiendo quórum, la magistrada presidenta dió inicio a la sesión privada, y sometió a consideración de los magistrados el proyecto de resolución para aclaración de sentencia de fecha cuatro de septiembre del año en curso resuelto en el expediente TEEC/JDC/18/2023, previamente señalado para este día: ------------------------------------------------

Ponencia de la magistrada presidenta que a continuación se enuncia. -----

Se analizó el proyecto de aclaración de sentencia dictada con fecha cuatro de septiembre del año en curso en el siguiente expediente: ---------------

Expediente número TEEC/JDC/18/2023, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía interpuesto por Juan Carlos Mena Zapata, Fátima Gisselle Meunier Rosas, Abner Ronces Mex, Clara Concepción Castro Gómez, Danny Alberto Góngora Moo Y Nadine Abigail Moguel Ceballos, en calidad de consejeras y consejeros electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche en contra de Lirio Guadalupe Suárez Améndola en su calidad de presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

En el expediente número TEEC/JDC/18/2023, relativo a la aclaración de sentencia con fecha doce de septiembre del año en curso, se: - - - -

**R E S U E L V E:**

**PRIMERO:** Es procedente la aclaración de sentencia solicitada por Lirio Guadalupe Suarez Améndola, Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

**SEGUNDO:** La presente aclaración forma parte de la sentencia de fecha cuatro de septiembre de dos veintitrés.

**NOTIFÍQUESE como en derecho corresponda.**

Luego de una deliberación, del proyecto de cuenta. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Es APROBADO por UNANIMIDAD de votos, de las magistradas y el magistrado electorales que integran el pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Brenda Noemy Domínguez Aké, María Eugenia Villa Torres, y Francisco Javier Ac Ordóñez, bajo la Presidencia y ponencia de la primera de las nombradas, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley Juana Isela Cruz López. Conste. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Desahogado el asunto que motivó la sesión privada de pleno, a las doce horas con dieciocho minutos del día de su inicio, se declaró concluida; por lo que se levanta la presente acta, que previa lectura, la firman todos los que en ella intervinieron por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, quien certifica y da fe. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE PRESIDENCIA SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MEX.

**BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKE**
**MAGISTRADA PRESIDENTA Y PONENTE**

**MARIA EUGENIA VILLA TORRES**
**MAGISTRADA**

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ**
**MAGISTRADO.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

**JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ**
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**
**POR MINISTERIO DE LEY.**

La Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. ----------

CERTIFICO: Que las presentes hojas corresponden al acta número 33/2023 de fecha doce de septiembre de dos mil veintitrés, de la sesión privada jurisdiccional de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, que consta de un total de cuatro páginas útiles incluyendo la presente certificación. - Doy Fe. ----------

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.